

COMUNICACIÓN DE INVOLUCRAMIENTO

PACTO GLOBAL

Febrero de 2019

Bogotá: Cll 76 Bis No 20C - 51 , Barrio San Felipe. TEL: (571) 8050217 FAX: (571) 2486542
Cartagena: Cra 45 Cll 26D No 74P. TEL: (575) 6695075 FAX: (575) 6699430

NIT 800230838-3



Contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	3
ACTIVIDADES PRINCIPALES	5
INVOLUCRARSE CON LAS REDES LOCALES DEL PACTO GLOBAL	5
UNIRSE Y/O PROPONER PROYECTOS DE ALIANZAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA	5
UNIRSE Y/O APOYAR INICIATIVAS ESPECIALES Y GRUPOS DE TRABAJO	7
POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	11
RESULTADOS Y PROYECCIONES	12

Presentación

Nombre de la organización: **FUNDACION RENACER**
Dirección de la organización: CALLE 76 BIS # 20C-51
Ciudad – País: BOGOTA - COLOMBIA

Nombre de la primera persona de contacto: **LUZ STELLA CARDENAS OVALLE**
Correo electrónico de la primera persona de contacto:
fundacionrenacer@fundacionrenacer.org
Teléfono de la primera persona de contacto: (571) 8050217 - 3112363592

Nombre de la segunda persona de contacto: **NELSON RIVERA REYES**
Correo electrónico de la segunda persona de contacto:
nelson.rivera@fundacionrenacer.org
Teléfono de la segunda persona de contacto: (571) 8050217- (571) 2486542 – (57)
3112363592

Tipo de organización: Organización de la sociedad civil registrada legalmente en Colombia.

El presente informe cubre el período comprendido entre el 15.07.2016 y el 31.12.2018. El alcance del informe comprende las actividades de promoción y apoyo realizadas por la Fundación Renacer, alineadas con los principios 1, 2 y 10 del Pacto Global.

Introducción

Fundación Renacer como organización de la sociedad civil especializada en el abordaje integral de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes – ESCNNA- en Colombia, ha trabajado por más de 30 años en la implementación de investigaciones, proyectos de prevención y programas de atención especializada a víctimas.

Desde 2009 inició una estrategia de acercamiento con empresas del sector de viajes y turismo en varias ciudades del país, entre ellas, Bogotá, Neiva, Pereira, Medellín y Santa Marta, en asocio con COTELCO, para sensibilizar sobre los riesgos de ocurrencia de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en sus entornos de operación; este proceso estaba centrado en capacitación al talento humano y establecimiento de algunas acciones de para la prevención en el interior de los hoteles. El marco conceptual de estos procesos estaba definido por el código mundial de ética del turismo de OMT, el Código de Infancia y Adolescencia, la ley 679 de 2001 (Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores) así como algunos desarrollos conceptuales propios de la Fundación.

A partir de 2010, Ecpat International, alianza de OSC que trabajan contra la ESCNNA en el mundo, en asocio con Unicef, la OMT y la cadena hotelera ACCOR desarrollan The Code, como una experiencia impulsada desde el sector privado para proteger a la niñez de la explotación sexual comercial en entornos de viajes y turismo. Renacer, como grupo nacional de Ecpat en Colombia, asume la implementación de este Código de Conducta en el país. Hasta la fecha, más de 350 empresas han suscrito The Code en Bogotá, Cartagena, Medellín, Girardot, Melgar, Bucaramanga, Barranquilla, Santa Marta y Leticia.

The Code, exige a las empresas cumplir seis (6) criterios:

a) Establecer una política del más alto nivel directivo para la protección de la niñez frente a la ESCNNA.

b) Capacitar a todo su personal. Renacer ha desarrollado una estructura conceptual para este fin que comprende: el marco de los Derechos de la Niñez, la prevención y la protección integral; la conceptualización de la ESCNNA y la trata como vulneraciones de derechos humanos de la niñez; el marco jurídico nacional e internacional para la protección de los derechos humanos, en particular de las niñas, niños y adolescentes.

c) Introducir una cláusula en los contratos laborales de sus empleados y comerciales de sus proveedores en que declaren su rechazo común a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

d) Informar a los viajeros y turistas a través de los medios disponibles sobre la política de protección y sobre el carácter delictivo de la ESCNNA. Renacer presta asistencia técnica a las empresas para diseñar estas estrategias comunicativas.

e) Articular o coordinar sus acciones en materia de prevención y protección con agentes locales claves (autoridades, otras empresas, prestadores de servicios turísticos complementarios, etc.)

f) Presentar a la Directiva de The Code un reporte anual de los avances en la implementación de estos criterios.

A partir de la exitosa implementación de The Code como herramienta de sostenibilidad de las empresas del sector de viajes y turismo, la Fundación comenzó a enfocar su mirada en otros sectores empresariales. En 2015, en asocio con la Agencia Canadiense para la Cooperación Internacional – ACDI e ICCO Cooperación, Renacer realiza una investigación exploratoria en entornos de industria extractiva: aurífera (Segovia – Antioquia; Santa Rosa del sur – Bolívar) e hidrocarburos (Acacías y Puerto Gaitán – Meta). Esta investigación permite reconocer con claridad los riesgos de ESCNNA asociados a dinámicas sociales y económicas en entornos donde operan este tipo de empresas.

Con base en esta evidencia y en la experiencia de la implementación de The Code, Renacer inicia un acercamiento al ámbito de las empresas de sectores distintos al turismo – en especial a través de su participación en la Iniciativa Guías Colombia en Empresas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- con el propósito en mente de desarrollar un nuevo campo de conceptos, experiencias y posibilidades para la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual comercial en otros entornos de potencial vulneración de sus derechos.

Actividades Principales

Entre el mes de julio de 2015 -fecha en que nos adherimos al pacto Global Colombia- y el mes de diciembre de 2018, Fundación Renacer ha realizado distintas acciones en el marco del fortalecimiento y apoyo a la implementación de los Principios del Pacto Global, entre ellas destacamos las siguientes:

Involucrarse con las Redes Locales del Pacto Global

La Fundación Renacer – Ecpat Colombia hace parte de la Mesa de Derechos Humanos de la Red Pacto Global Colombia.

Unirse y/o proponer proyectos de alianzas en materia de sostenibilidad corporativa

a) Guías Colombia en Empresas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

Es una iniciativa multiactor en Empresas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la que participan empresas de diferentes sectores, Entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y Organismos internacionales (ACNUR, OIM). Las Guías son Lineamientos de Debida Diligencia que buscan facilitar a las empresas el cumplimiento de los estándares de derechos humanos alineados con el Marco Respetar, Proteger, Remediar. En este escenario participamos en la construcción de Guías relativas a Trabajo decente, Cadenas de suministro, Fortalecimiento institucional. Actualmente trabajamos en la construcción de una Guía sobre Relaciónamiento con las comunidades.
<http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>

Igualmente, durante el segundo semestre de 2018 hicimos parte del equipo de trabajo conformado por OSC miembros de la Iniciativa, para la construcción de una Herramienta de autodiagnóstico de brechas en DH que apoya el seguimiento a la implementación de las Guías. Esta herramienta fue elaborada con base en los principios de acción definidos en las Guías, conforme al proceso PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Ajustar) y define una escala que permite a cada empresa identificar cuales acciones claves está realizando para gestionar sus riesgos e impactos potenciales en materia de derechos humanos en las áreas

que abordan las Guías: Quejas y Reclamos, Seguridad, Fortalecimiento Institucional, Tierras, Trabajo decente y Cadena de suministro.

La herramienta está disponible en este momento solo para empresas aportantes a la iniciativa Guías Colombia y será implementada a partir del año 2019 por algunas empresas miembros de la iniciativa, de acuerdo con sus prioridades.

Específicamente, la Fundación apoyó la construcción de la sección correspondiente a Trabajo Decente pues fue en esta Guía donde quedó incluido de manera explícita el tema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Una ilustración de la estructura de la herramienta de autodiagnóstico puede verse a continuación:



2. Ejercicio OSC – Definición de Temas generales e indicadores (discusión)

Ejemplo:

Criterios para la valoración:

0	No hay evidencia de avance	Hay una brecha que requiere de un plan de manejo.	No
1	Hay evidencia de avance, pero no se completa a totalidad el indicador	Hay una brecha que requiere de la revisión de los planes actuales.	Parcialmente
2	El indicador se cumple en su totalidad.	Indicador completo	S

3. Temática a diagnosticar	4. Etapa del ciclo	5. Indicador de diagnóstico	6. Observación - Documentación	7. Valoración
Accesibilidad y legitimidad del mecanismo de quejas y reclamos	P	El mecanismo de quejas y reclamos es diseñado con el objetivo de asegurar acceso sencillo para todos los grupos de interés de la empresa.		
		El mecanismo de quejas y reclamos es diseñado con base en los análisis de riesgos e impactos de la empresa, y del mapeo de grupos de interés.		
	H	La empresa hace público el mecanismos y los medios que aseguran su funcionamiento, a todos sus grupos de interés.		
		El mecanismo de quejas y reclamos facilita y promueve la participación de terceros legítimos imparciales, internos y externos, para crear soluciones y vigilar el proceso.		
	V	El mecanismo cuenta con un sistema de indicadores para evaluar su efectividad.		
	A	Los resultados de los casos atendidos, y del proceso, se incluyen dentro de los mecanismos de mejoramiento continuo de la empresa.		
★	El mecanismo incluye en su diseño y operacionalización variables diferenciales de género, étnia, discapacidad, y/o cualquier otro grupo poblacional relevante para la gestión de DDHH de la empresa, según sus ejercicios de debida diligencia.			

b) The Code:

Como miembro y representante de Ecpat Internacional, Fundación Renacer es el socio local para Colombia de The Code, certificación internacional en Responsabilidad Social para Empresas del sector de viajes y turismo que adoptan acciones para la protección de niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial. La Fundación presta asistencia técnica para la definición de una política de protección de niñas, niños y adolescentes; la capacitación a los recursos humanos, el diseño de estrategias, rutas internas específicas de alerta y reacción, el apoyo para la articulación con autoridades locales y otras partes interesadas por parte de las empresas y, finalmente, la elaboración de informes anuales de implementación.

<https://fundacionrenacer.org/prestadores-de-servicios-turisticos-certificados-en-colombia/>

c) Proyecto Prodeco: este proyecto, que inició acciones en noviembre de 2018, busca desarrollar un diagnóstico sobre la ESCNNA en tres municipios del Departamento del Cesar donde desarrolla sus operaciones la Empresa. El diagnóstico pretende levantar información relevante sobre las dinámicas de ESCNNA, con la participación de distintos actores: trabajadores, comunidad, autoridades, niñas, niños y adolescentes.

Con base en la evidencia recabada se espera formular una propuesta de intervención basada en el enfoque de construcción de entornos protectores que pretende fortalecer las capacidades de los diferentes actores sociales mediante procesos de fortalecimiento en derechos humanos y derechos de la niñez y prevención de la explotación sexual comercial:

Las Empresas, sus colaboradores y proveedores:

<https://fundacionrenacer.org/funcionarios-y-funcionarias-de-becerril-agentes-de-prevencion-de-la-escnna/>

Servidores y servidoras públicas:

<https://fundacionrenacer.org/funcionarias-y-funcionarios-publicos-del-cesar-comprometidos-con-la-prevencion-de-la-escnna-en-contextos-mineros/>

Y miembros de las comunidades entorno:

<https://fundacionrenacer.org/realizamos-taller-de-prevencion-de-la-escnna-con-lideres-y-lideresas-del-municipio-de-becerril-cesar/>

Tras los procesos de capacitación y sensibilización se pretende que estos actores sociales estén en la capacidad de identificar dinámicas de riesgo, casos de explotación sexual; movilizar las rutas de atención y establecer procesos de cooperación y trabajo mancomunado para la prevención de la ESCNNA. Aquí es fundamental el rol de la empresa como agente movilizador de

Este proceso busca empezar a construir evidencia empírica sobre las posibilidades, oportunidades y potencialidades de la participación de las empresas en la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes asumida como un riesgo de afectación de las actividades empresariales o de sus cadenas de suministro sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Unirse y/o apoyar iniciativas especiales y grupos de trabajo

a) Construcción del Plan Nacional e Acción en Empresas y Derechos Humanos:

En 2015 el Gobierno colombiano inició la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresa con el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como entidad promotora. Este Plan es un instrumento de política pública, con un plazo de tres años para su ejecución, construido de manera participativa con empresas, organizaciones de la sociedad civil y el apoyo de la Comunidad Internacional, para garantizar el respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales y apoyar la construcción de paz en el país.

Ver el contenido del Plan Nacional 2015- 2018 aquí:
https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/NationalPlans/PNA_Colombia_9dic.pdf

Dentro del Plan, quedaron consignados de manera expresa dos artículos referentes a la protección integral de los derechos de la niñez y a la prevención de la ESCNNA:

4.7 El Ministerio de Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar fortalecerán acciones tendientes a brindar asesoría, formación y acompañamiento a empresas en la protección integral de los derechos del niño, así como a la implementación de los derechos del niño y Principios empresariales en los sectores priorizados.

4.8 El Ministerio de Trabajo fortalecerá las acciones de prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y generará estrategias que vinculen al sector privado en las acciones de prevención a la vulneración de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. (p. 15)

Igualmente, formula el Plan la necesidad de incluir a la sociedad civil como un actor relevante en la prevención y mitigación de las eventuales afectaciones de la actividad empresarial sobre los derechos humanos

El Estado debe garantizar que los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil puedan exigir el ejercicio de sus derechos. Con ese fin, el presente Plan está dirigido a incluir a la sociedad civil en espacios de diálogo multiactor que puedan ayudar a prevenir o mitigar impactos adversos por la actividad empresarial. (p. 13)

La Fundación participó en las consultas con organizaciones de la sociedad civil y envió comentarios escritos en relación con algunos temas referentes a los derechos de la niñez, específicamente, en la violencia sexual y la ESCNNA en territorios donde operan empresas extractivas.

b) Taller de Actualización del PNA en DH y Empresas (12.07.18):

Como organización de la sociedad civil participamos en la retroalimentación sobre los resultados de la implementación del plan, donde se puso en evidencia los avances y retos de este proceso. En la mesa de OSC y en la Mesa de Trabajo decente expusimos nuestra

complacencia en relación con la inclusión de la ESCNNA como un tema de interés de las empresas y nuestras preocupaciones respecto a la necesidad de impulsar proyectos concretos que permitan valorar en la práctica la importancia y las posibilidades concretas de implicación de las empresas en la debida diligencia y en la promoción de los derechos humanos de la niñez.

El segundo informe oficial de la implementación del Plan puede verse en: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2018/Info_rme%20seguimiento%20PNA%20E%20y%20DDHH%202018.pdf

c) Mesa TIC e Infancia:

Es un escenario de diálogo entre sociedad civil, estado y empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) sobre los mecanismos para aumentar la protección de niñas, niños y adolescentes en los entornos digitales. En este contexto se han venido desarrollando durante los años 2017 y 2018 protocolos para el reporte, bloqueo y desmonte de contenidos web que incluyan imágenes de abuso sexual de personas menores de 18 años de edad (pornografía infantil), tanto aquellos que están alojados en Colombia como los que se alojan en otros países.

La Fundación participa en calidad de experto en temas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y como socia del Proyecto We Protect que busca desarrollar un modelo nacional de respuesta al abuso y la ESCNNA en entornos digitales, basado en el fortalecimiento de las capacidades del Estado, la sociedad civil, la industria TIC y los medios de comunicación para identificar situaciones de vulneración de derechos, sus responsables y víctimas, promover la judicialización de los abusadores y explotadores y prestar atención integral a las víctimas, promoviendo además la responsabilidad empresarial en la prevención y coordinación con las autoridades.

d) Investigaciones sobre ESCNNA en entornos de operaciones empresariales (Minería)

Una de las líneas de trabajo de la Fundación ha sido desde sus comienzos la investigación sobre las dinámicas de ESCNNA en distintos contextos y territorios del país. A raíz del acercamiento con la temática de empresas y derechos humanos como un nicho potencial de desarrollo de la prevención y promoción de los derechos humanos de la niñez, realizamos una aproximación a las dinámicas de la ESCNNA en entornos de operaciones empresariales, específicamente, extractivas.

Entre 2016 y 2017 se realizó el trabajo de campo y la sistematización de resultados en las ciudades de Segovia (Antioquia), Santa Rosa del Sur (Bolívar), Acacías y Puerto Gaitán (Meta). La investigación fue editada por la agencia de cooperación holandesa ICCO dentro del movimiento Colombia Vuela Libre contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y divulgada en varias reuniones con empresas y autoridades.

El 14 de abril de 2016 se socializó el estudio en el evento “Empresas y Estado en la protección de los derechos de la niñez”; en este evento de carácter internacional, diferentes actores públicos y privados manifestaron públicamente su compromiso en la búsqueda de soluciones y mecanismos para prevenir la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes en contextos donde hay operaciones empresariales y así permitir la construcción de entornos protectores para ellos. El foro fue organizado por la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO, la Universidad Externado de Colombia, Fundación Renacer - ECPAT Colombia y ECPAT internacional. Asimismo, se contó con el apoyo de Fondo Holandés de Derechos Humanos para Centro América - ICCO Cooperación, Cámara de Comercio de Bogotá, Instituto Distrital de Turismo y Grater Bogotá Convention Bureau.

e) **Foro sobre Empresas y Derechos Humanos de la Niñez**

En el marco de la **Cumbre Internacional por la protección de la niñez contra la ESCNNA en viajes y turismo** organizada por Fundación Renacer - Ecpat Colombia, Ecpat Internacional y el Viceministerio de turismo de Colombia (Bogotá, 6 y 7 de junio de 2018), se organizó un foro sobre empresas, derechos humanos y ESCNNA en donde se analizó el tema de la responsabilidad empresarial en la promoción de los derechos de la niñez y la posibilidad de crear un mecanismo de autorregulación de las empresas para la prevención y la protección frente a la ESCNNA. Ver <http://childprotections Summit.gov.co>

En este evento participaron empresas de diferentes sectores: viajes, extractivas y turismo, así como organizaciones que trabajan en derechos humanos y empresas y la embajada de Canadá.

Ver una nota de prensa sobre el evento: <https://www.elspectador.com/vivir/buen-viaje-vip/exitosa-cumbre-internacional-sobre-proteccion-de-la-infancia-en-viajes-y-turismo-articulo-793232>

f) **REL-UITA con apoyo de GAATW. Taller de intercambio de aprendizajes sobre Trata, género y trabajo decente (octubre de 2018)**

En Buenos Aires (Argentina) con la participación de OSC miembros de la Alianza Global contra la Trata de personas (GAATW, por su sigla en inglés) y Sindicatos del país austral se realizó en el mes de octubre de 2018 un taller sobre trata, género y trabajo decente. Como miembro de la Alianza, Fundación Renacer presentó una ponencia sobre su experiencia en el relacionamiento con empresas en el marco de los Principios Rectores, específicamente en Guías Colombia y la Guía sobre Trabajo decente, dentro de la cual se

incorporó el tema de la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes.

El foro analizó temas claves relacionados con los derechos humanos y el trabajo decente: la precarización, el aumento de las políticas extractivistas, un creciente interés de los gobiernos en la región de beneficiar y proteger los intereses de grandes compañías multinacionales en detrimento de la clase trabajadora y de las comunidades, la persecución sistemática del sindicalismo, el retiro del Estado y la privatización de los servicios con la respectiva pérdida de soberanía económica de los estados. Estos y muchos otros factores generan afectaciones a los derechos humanos y desafían la necesidad de encontrar formas de organización creativas de los trabajadores, el sindicalismo, la sociedad civil y algunas empresas progresistas, comprometidas con los derechos humanos, para defender esos derechos.

Si bien el tema de los derechos humanos del trabajo no es el objeto central de la Fundación, es importante participar en esta discusión ya que el ámbito empresarial y del trabajo delimita un contexto social y económico contemporáneo que constituye un riesgo evidente para la vigencia efectiva de los derechos humanos a nivel regional y global.

Ver aquí una nota sobre el evento: <http://www.rel-uita.org/ddhh/tiempos-dificiles-tiempos-de-desafios/>

Política anti-corrupción y anti soborno

Desde enero de 2017 la Fundación adoptó una política anti-corrupción y anti-soborno que define conceptos y estrategias para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción que pueden surgir en los diferentes procesos comerciales con entidades estatales y organizaciones de cooperación.

Esta política establece las responsabilidades específicas a todos los colaboradores, voluntarios y demás personas que tengan una relación con la Fundación Renacer, con respecto a los riesgos de fraude, soborno y corrupción. Asimismo, refleja una demostración clara de nuestro compromiso en la promoción de una cultura de integridad y transparencia.

Tiene como objetivo declarar públicamente el compromiso de la Fundación de no tolerar la corrupción y no fomentar el soborno, con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés y el de realizar los trabajos de manera responsable actuando con una filosofía de cero tolerancias a actos que contraríen sus principios organizacionales.

Esta política le es aplicable a todo el personal que colabora y trabaja con la Fundación Renacer; así mismo compromete pasantes, voluntarios, a todos nuestros socios con los que nos relacionamos, entendidos estos como clientes, proveedores, cooperantes,

contratistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca algún tipo de relación comercial o de servicio.

Finalmente establece una Guía de actuación para afrontar y manejar situaciones específicas de riesgo de soborno y corrupción.

Resultados y Proyecciones

Las empresas cuentan con una serie de lineamientos, contruidos colectivamente para la implementación de los Principios Rectores de Empresas y derechos Humanos de las Naciones Unidas y con un instrumento de autodiagnóstico de brechas que les permite identificar sus vacíos o retos en materia de derechos humanos (trabajo decente, Cadena de suministro, Tierras, Seguridad).

Más de 300 empresas del sector de viajes y turismo han adoptado un compromiso ético para la prevención de la ESCNNA y la protección de la niñez, abanderando un movimiento de respeto y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; este compromiso se convierte en estímulo e impulso para que otros sectores empiecen a visibilizar la ESCNNA como un riesgo de afectación a los derechos humanos en ámbitos de operación diversos.

Gracias al compromiso de empresas privadas reconocidas, como Prodeco, se está iniciando la generación de evidencias empíricas documentadas sobre la inclusión de la ESCNNA dentro de los estudios de riesgos en derechos humanos y sus correspondientes estrategias de mitigación por parte de empresas de sectores extractivos. Como valor agregado está el acompañamiento de OSC como Ideas para la Paz y Fundación Renacer, así como por organismos como Unicef y la adopción de una mirada sistémica que permite analizar e incluir dentro de la estrategia la perspectiva de otros actores sociales como las comunidades, los trabajadores y las propias niñas, niños y adolescentes como actores corresponsables en la generación de entornos protectores.

El país cuenta hoy con un valioso instrumento de política pública en materia de empresas y derechos humanos que orienta las acciones estratégicas para el cumplimiento de sus compromisos con la efectiva vigencia y garantía de los derechos humanos en el novel contexto de implementación de una paz estable y duradera, tras los acuerdos de paz con las FARC-EP. Dicho instrumento, además, tiene el valor agregado de su construcción participativa y, especialmente, el aval de numerosas empresas y OSC que vigilan su adecuada implementación en los territorios. En su segunda versión, se espera que logre materializar y profundizar algunos de sus enunciados, ser más ampliamente socializado y contar con un marco jurídico y unos mecanismos más expeditos y efectivos que permitan exigir responsabilidades en materia de prevención y remediación.

Desde diferentes instancias interinstitucionales e intersectoriales se ha venido analizando y debatiendo la importancia de acercar otros sectores empresariales, como la industria TIC, al marco de Empresas y Derechos humanos de Naciones Unidas. Por sus características propias este sector posee dinámicas muy complejas que desafían los marcos tradicionales de operación de las empresas y, por tanto, tal propósito exige una fuerte conciencia y voluntad tanto del Estado como de las propias empresas para reconocer y asumir riesgos específicos en materia de derechos humanos. Si bien es cierto que se ha avanzado en enfocar algunos riesgos evidentes para la niñez, aun falta sensibilizar sobre otros ámbitos igualmente relevantes.

Es importante destacar la importancia de la investigación de base sobre empresas y derechos humanos a partir de situaciones concretas como es el caso de la relación de las operaciones extractivas con el surgimiento de contextos de riesgo para la explotación sexual comercial y la trata. Esta generación de evidencia ha permitido visibilizar la problemática e impulsar el inicio de experiencias de afrontamiento por parte de empresas que usando su influencia en los territorios han empezado a movilizar el concurso de otros actores sociales en acciones de promoción y prevención.

Finalmente, la Fundación ha sido promotora de espacios de diálogo, reflexión y movilización de actores estatales, empresariales y sociales a partir de un tema específico, particularmente sensible, como la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes que, sin embargo, tiene el potencial de motivar a otras OSC que trabajan en derechos humanos (trata, migraciones, género, trabajo) a establecer lazos de comunicación y eventuales alianzas con empresas para potenciar su trabajo y transferir sus experiencias y conocimientos en aras de fortalecer el movimiento de Empresas y Derechos humanos en Latinoamérica.